

## ANEXO N° 2

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: Cajamarca, 28 de agosto de 2025.	
Unidad de Organización	Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cajamarca.
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004500920 - REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR.
Meta Presupuestaria	0316
Objeto de la contratación	Contratación del servicio de montaje y desmontaje de piezas fotográficas para exposición de fotografías.

<b>I. MARCO LEGAL</b>
El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
<b>II. INCLUSIÓN EN EL CMN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de Modificación del CMN N° 0000000659 (ANEXO 03)</li><li>- Aprobación de Modificaciones al CMN N° 00000064 (ANEXO 04)</li></ul>
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</b>
La presente adquisición tiene como finalidad sensibilizar a la población y cooperantes internacionales sobre la importancia de los glaciares para el Perú, su fragilidad ante el cambio climático y los impactos que esto genera, en el marco de la celebración del primer Día Mundial de los Glaciares, dentro del "Año Internacional de la Conservación de los Glaciares".
<b>IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
<b>Objetivo General:</b> Contratación del servicio de montaje y desmontaje de piezas fotográficas para exposición de arte que se presentará en el Centro Cultural Miguel Espinach, de la ciudad de Cajamarca, con el objetivo de sensibilizar a la población local sobre la importancia de los glaciares para el Perú, su fragilidad ante el cambio climático y los impactos que esto genera, en el marco de la celebración del primer Día Mundial de los Glaciares, dentro del "Año Internacional de la Conservación de los Glaciares".  <b>Objetivos Específicos:</b> Contratación del servicio de montaje y desmontaje de piezas fotográficas para la exposición de fotografías que se presentará en el Centro Cultural Miguel Espinach, de la ciudad de Cajamarca el día 30 de octubre de 2025.
<b>V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION</b>
La ODE Cajamarca, tiene la necesidad temporal de contratar el servicio de montaje y desmontaje de piezas fotográficas para una exposición de arte que se presentará en el Centro Cultural Miguel Espinach, de la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de viabilizar la organización y ejecución de esta actividad de difusión y sensibilización sobre la importancia de los glaciares para el Perú, su fragilidad ante el cambio climático y los impactos que esto genera.



Asimismo, la presente contratación se enmarca en el artículo 135 del ROF del Ministerio de Relaciones Exteriores y con la ejecución del servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal en la actividad operativa AOI00004500920 - Realización de actividades en materia de promoción cultural en el exterior.

## VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

### o Descripción general

Para la realización del presente servicio El CONTRATISTA cumplirá las siguientes actividades:

- Coordinar el montaje y desmontaje de la muestra con el administrador y/o responsable del Centro Cultural Miguel Espinach y la Oficina Desconcentrada de la Cancillería en Cajamarca.
- Recoger de la Oficina Desconcentrada las obras para la exposición y ubicarlas en la sala de exposición.
- Hacer un registro fotográfico del estado en que se reciben las obras.
- Hacer un registro fotográfico del embalaje y el estado en que se devuelven las obras.
- Velar por el buen estado de las obras, durante el montaje y desmontaje.
- Informar a la coordinación de exposiciones, sobre las posibles piezas que no han sido consideradas en el montaje de las exposiciones y el almacenaje de las mismas.
- Direccionar las luminarias según las indicaciones de la curadora.
- Retirar los textos en vinil sobre celtex de paredes, al término de la exposición.
- Resanar y pintar las zonas afectadas de las paredes de la galería, al inicio y al término de la exposición. La pintura será proporcionada por el proveedor del servicio, la cual será coordinada con el administrador del Centro Cultural Miguel Espinach y la Oficina Desconcentrada en Cajamarca.
- Medidas aproximadas de las paredes:  
5:00mt por 8.50 mts– Menor de 140 m2
- Al término de la exposición, embalar las obras con bastidor, para su almacenaje y transporte a la Oficina Desconcentrada en Cajamarca, considerando lo siguiente:
  - Usar papel libre de ácido (por ejemplo, seda u otro similar), tela notex blanco y cinta adhesiva tipo masking tape.
  - Plástico de burbujas.
  - Emplear cinta adhesiva solo sobre la tela notex.
  - Colocar los datos de la obra sobre el forro, en una zona visible.
- EL CONTRATISTA coordinará con la Directora de la Oficina Desconcentrada en Cajamarca como Coordinador General, Marcela Andía Chávez (Cel. 951773193) y con la servidora Denisse Saldaña Valderrama (Cel. 984896824) quienes estarán presente en el montaje y desmontaje, y a disposición en horario diurno, nocturno y feriados, según se requiera.
- EL CONTRATISTA y el Coordinador General deberán estar presentes en la inauguración de la exposición, a fin de solucionar cualquier contratiempo relacionado al montaje de las obras.
- EL CONTRATISTA coordinará con la servidora Denisse Saldaña Valderrama (Cel. 984896824) de esta ODE la fecha de inicio y fin de la exposición.
- EL CONTRATISTA dejará el día 29 de octubre de 2025, la caja de embalaje con las fotografías de la exposición debidamente embaladas, en la sede de la oficina Desconcentrada en Cajamarca, coordinará con la servidora Denisse Saldaña Valderrama (Cel. 984896824).
- El CONTRATISTA deberá contar con **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** vigente al inicio y durante la ejecución del servicio.

Las características de cada exposición podrán estar sujetas a cambios, siempre que el resultado no perjudique el presupuesto asignado para dicha actividad.



Características del servicio:

Sala	DETALLE DEL SERVICIO
Sala del Centro Cultural Miguel Spinach en Cajamarca	<p><b>GLACIARES. BELLEZA Y FRAGILIDAD</b></p> <p>- Montaje y desmontaje de 29 fotografías de los siguientes formatos:              80 x 60 cm              2 de 80 x 53 cm              150 x 100 cm              72.5 x 100 cm              32 x 40 cm              3 de 60 x 40 cm              2 de 45 x 33.7 cm              6 de 35 x 23 cm              6 de 30 x 20 cm              80 x 120 cm              50 x 33 cm              100 x 36 cm              2 de 75 x 50 cm              120 x 42.5 cm</p> <p>El CONTRATISTA desmontará en la sala dispuesta por la unidad orgánica contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• desmontaje 2 viniles adhesivos troquelados mate de 150 cm x 120 cm. para título y texto de presentación</li> <li>• desmontaje 1 vinil adhesivo troquelado de 50 cm x 50 cm. para créditos y agradecimientos.</li> <li>• desmontaje 29 letreros (pies de obra) de vinil celtex de 6.5 cm x 10 cm x 3 mm.</li> <li>• desmontaje de 1 banner roll screen de 100 cm x 210 cm (en la fachada del centro cultural).</li> </ul>

o **Términos de referencia de los servicios**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
210200040028	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIÓN	1	SERVICIO

o **Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.**

No aplica.

o **Impacto ambiental.**

No aplica

o **Condición de operación.**

No aplica

o **Transporte.**

No aplica



- **Seguros.**  
Se presentará el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que ejecute el servicio para el inicio efectivo de la contratación.
- **Garantía comercial.**  
No aplica
- **Prestaciones accesorias a la prestación principal.**
  - **Mantenimiento preventivo y/o correctivo.**  
No aplica
  - **Soporte técnico.**  
No aplica
  - **Capacitación y/o entrenamiento.**  
No aplica

## VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

Al día siguiente de notificada la orden de servicio se coordinará con el área usuaria el montaje y desmontaje de las fotografías.

Para el montaje, el proveedor del servicio previa coordinación con la Oficina Desconcentrada de Cajamarca (ODE), recogerá el 27 de octubre a las 8:00 hrs, las obras con bastidor debidamente embaladas en la sede de la ODE, ubicada en Calle 3, Nr. 100, Mz. D, Lt. 7 - Urb. Colinas Victoria, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca. Se firmará un acta de entrega en coordinación con el área usuaria, la cual será suscrita por la Directora de la Oficina Desconcentrada en Cajamarca.

El montaje en la Casa Espinach, se realizará el día 27 de octubre a partir de las 9:00 hrs. Culminado el montaje, de ser aprobada, se firmará un acta de aprobación de muestra en coordinación con el área usuaria, la cual será suscrita por la Directora de la Oficina Desconcentrada en Cajamarca. En el caso de que se presente alguna observación, esta podrá ser subsanada en el plazo de 02 días calendario (los días 28 y 29 de octubre de 2025).

La inauguración de la exposición fotográfica será el 30 de octubre de 2025.

El desmontaje de se hará el día 27 de noviembre y el embalaje de las obras con bastidor será el 28 de noviembre en el horario de 8:00 a 17:00 hrs , para su almacenaje y transporte ese día hacia la Oficina Desconcentrada en Cajamarca, considerando lo siguiente:

- Usar papel libre de ácido (por ejemplo, seda u otro similar), tela notex blanco y cinta adhesiva tipo masking tape.
- Emplear cinta adhesiva solo sobre la tela notex.
- Plástico de burbujas
- Colocar los datos de la obra sobre el forro, en una zona visible

Culminado el desmontaje, de ser aprobado, se firmará un acta de aprobación de finalizada la prestación del servicio en coordinación con el área usuaria, la cual será suscrita por la Directora de la Oficina Desconcentrada en Cajamarca, una vez que el proveedor del servicio haya entregado las obras con bastidor debidamente embaladas en la Oficina Desconcentrada en Cajamarca, ubicada en Calle 3, Nr. 100, Mz. D, Lt. 7 - Urb. Colinas Victoria, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, en el horario de 8:00 a 17:00 hrs.

## VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 8.1. Del proveedor



El contratista deberá ser una persona natural o jurídica dedicada al objeto de la contratación; y, en la etapa de recepción de cotizaciones deberá remitir la siguiente documentación:

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El Proveedor del servicio no puede tener impedimento para contratar con el Estado.
- El contratista deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/6,000 soles (seis con 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la contratación.
- El CONTRATISTA deberá haber realizado mínimo un (1) servicio de montaje de piezas para exposición de arte y/o montaje y/o desmontaje de obras y/o Instalación de material museográfico.

El presente requisito se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; de no tener ello (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

### 9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.



Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

### 9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

No aplica

### 9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

### 9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

### 9.9. Otras condiciones para la contratación

No aplica

### 9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cajamarca.

b) **Área responsable de las medidas de control:** Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cajamarca.

### 9.11. Modalidad de pago

Suma alzada



## X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 11.1. Lugar de prestación del servicio:

La ejecución del servicio se realizará en el Centro Cultural Miguel Espinach, ubicado en Jr. Cruz de Piedra N°. 613, del distrito, provincia y región de Cajamarca.

### 11.2. Plazo de prestación del servicio:

Al día siguiente de notificada la orden de servicio se coordinará con el área usuaria el montaje y desmontaje de las fotografías.

El montaje se realizará el día 27 de octubre en el horario de 8:00 hrs hasta las 17:00 hrs. Culminado el montaje, de ser aprobada, se firmará un acta de aprobación en coordinación con el área usuaria, la cual será suscrita por la Directora de la Oficina Desconcentrada en Cajamarca. En el caso de que se presente alguna observación, esta podrá ser subsanada en el plazo de 02 días calendario (los días 28 y 29 de octubre en el horario de 8:00 a 17:00 hrs).

La inauguración de la exposición fotográfica será el 30 de octubre de 2025.

El desmontaje se realizará el día 27 de noviembre de 2025 en el horario de 8:00 a 17:00 hrs. y el embalaje y transporte de las obras con bastidor a la Oficina Desconcentrada, será el 28 de noviembre de 2025 en el horario de 8:00 a 17:00 hrs., considerando lo siguiente:

- Usar papel libre de ácido (por ejemplo, seda u otro similar), tela notex blanco y cinta adhesiva tipo masking tape.
- Plástico de burbujas
- Emplear cinta adhesiva solo sobre la tela notex.
- Colocar los datos de la obra sobre el forro, en una zona visible.

Culminado el desmontaje y resanadas las paredes, de ser el caso; se firmará un acta de aprobación de desmontaje en coordinación con el área usuaria, la cual será suscrita por la Directora de la Oficina Desconcentrada en Cajamarca, una vez que el proveedor del servicio haya entregado las obras con bastidor debidamente embaladas en la Oficina Desconcentrada en Cajamarca, ubicada en Calle 3, Nr. 100, Mz. D, Lt. 7 - Urb. Colinas Victoria, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, en el horario de 8:00 hrs hasta las 17:00 hrs.

## XII. ENTREGABLE

El entregable referente al objeto de la contratación, se realizará según el siguiente detalle:

N° Entregables	Especificar el producto a entregar
----------------	------------------------------------



1° entregable	<p>En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar el siguiente entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar una carta de culminación de la prestación del servicio, adjuntando comprobante de pago.</li> <li>- Plazo de entrega: máximo 5 días calendario contados a partir de entregado el servicio.</li> </ul>
---------------	--

Dicho documento se debe presentar por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital, se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente. Los entregables deberán ser dirigidos al área usuaria.

### XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por será otorgada por la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cajamarca.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la prestación.

La conformidad de servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable<sup>1</sup> correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### XIV. FORMULA DE REAJUSTE



<sup>1</sup> En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

No aplica

#### XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles y único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cajamarca emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en la Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 546, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

#### XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL [obligatorio]

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)<sup>2</sup> del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

## XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

- Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 18.2 Otras penalidades

*Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:*



OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO

1	Si el proveedor no se encuentra presente al momento del montaje y desmontaje de la exposición.	10% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por ocurrencia).	Según informe del área usuaria.
2	Si el proveedor no se encuentra presente en la inauguración de la exposición, a fin solucionar cualquier contratiempo relacionado al montaje de las obras.	10% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por ocurrencia).	

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA

  
 Mercedes Milagros Andía Chávez  
 Ministra  
 Directora de la Oficina Desconcentrada en Cajamarca  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



